

30 de mayo de 2014 9.30 hs.

TALLER VIOLENCIA DE GENERO EN EL SISTEMA PENITENCIARIO (Dra. Mirta Lopez, Mariana Lauro y German FLiess Maurer)

En 30 de mayo de 2014, en la sala auditorio de la UCES, siendo las 9.30 hs se inició la segunda jornada del Congreso sobre Ejecución de la Pena y Cuestiones Penitenciarias. Se dio inicio al taller sobre violencia de género en el sistema penitenciario.

En primer lugar comenzó su exposición la **Dra. Mariana Lauro de la Procuración Penitenciaria**, quien comenzó diciendo que coordina grupos de personas sub-vulnerados constituidos por las mujeres presas, niños y jóvenes y jóvenes adultos y personas que padecen temas vinculados con la salud mental. Explicó que este gran grupo de personas eran de los últimos que nos acordamos, y que llegamos más tarde a ellos porque no tienen ejercicio o práctica en pedir, en reclamar por sus necesidades. En cuanto a las mujeres específicamente dijo que ellos empezaron a trabajar con este grupo en el 2003 con “voces del encierro”. Que las problemáticas que surgieron tenían que ver con que nunca se sabe cuántas mujeres y niños hay presos. Esta investigación intentaba dar cuenta de las cuestiones que atañen a estos grupos. Se abordaron temas pero fundamentalmente analizaron la violencia institucional ejercida por el Servicio Penitenciario Federal que no se presenta de manera igual que en los varones y jóvenes. Indicó que en el caso de las mujeres y niños no se verifican golpes constatables sino que pasa por las particularidades exigidas para las requisas personales. Se advirtió que el modo de realización de las requisas tiene que ver con maltrato que no significa necesariamente golpes. Esto llevo a otra investigación que se llamó “cuerpos castigados” y se profundizó el tema de la requisa fundamentalmente. Mencionó también que la mayoría de las mujeres presas lo están por infracción a la ley de drogas, esto en un 48 %. En el caso de las extranjeras aumenta la cantidad y son 9 de cada 10. En la zona norte del país están presas en instituciones no penitenciarias, comisarías, prefectura pero no se conoce el nombre de ellas. Dijo que la página del Ministerio de Justicia tampoco contempla este dato porque se daban números sin discriminar si eran mujeres hombres o niños. Ellos relevaron la existencia de 600 personas. Aportó algunos números de mujeres presas en establecimientos no penitenciaros y en el ámbito del SPF podía hablarse de

754 mujeres presas, de las cuales 130 se encuentran en la Unidad Carcelaria Nro 31. Dio como ejemplo el hecho ocurrido la semana pasada, cuando existió un traslado de detenidos por causas de lesa humanidad a la U31 de mujeres con hijos y ellas tuvieron que salir de su lugar de detención con todo lo que ello implica, y fueron trasladadas al CPF 4 de Ezeiza por esta circunstancia. Se interpuso un habeas corpus por estas mujeres. Dijo que podía decirse que hay una ausencia absoluta de políticas en cuestiones de género en el SPF. Que las cárceles por lo general de mujeres, cuando uno llega, las ve distintas porque están pintadas de rosa y con cortinas más lindas etc, pero parecería ser que esto fuera una cuestión de género y la mujer necesitara de estas cuestiones estructurales únicamente. Señaló que existieron recomendaciones en el tema de traslados de las mujeres con hijos para que fuera diferente y no tuvieron respuesta. Mencionó que en las cuestiones de género se incluían a la población "trans". Dijo que en un principio la tarea que iniciaron era de dar a conocer a las mujeres todos los derechos que tenían en temas de arresto domiciliario porque ellas se enteran poco de sus beneficios. Actualmente, a hoy, se consiguió que las mujeres sepan que están en condiciones de pedir el arresto domiciliario. Se consiguieron muchas cosas, pero la ausencia de una política de género hace que se tenga que tomar caso por caso, mujer por mujer, para lograr que el reclamo sea escuchado. Se preguntó por qué se deniegan los arrestos domiciliarios y dijo que depende mucho de cada juez, de la sensación de inseguridad que exista en la sociedad y del costo político que ello puede traer. Un tema fundamental era el domicilio, que muchas veces no es constatado por la violencia del lugar donde vive la persona detenida, y no existe un mecanismo de parte del Estado que le de a esta mujer un domicilio, una posibilidad de trabajar en el medio libre. Hay muchas mujeres que no piden el arresto porque en la unidad trabajan etc y esto es terrible. La mayoría de las mujeres son madres y pobres. Planteó otra problemática relacionada con la mujer presa y era el tráfico de drogas. Se presentó un proyecto de ley donde se contempla la despenalización de la llamada "mula". Otro dato es la mayor cantidad de mujeres presas en calidad de procesadas.

Luego hizo su exposición la **Dra. Mirta Lopez, juez integrante de la Sala V de la Cámara de Apelaciones en lo Criminal y Correccional de la ciudad de Buenos Aires.**

Dijo que hace mucho tiempo que su Cámara tiene la tradición en llevar a cabo visitas de cárceles, y básicamente hace un tiempo que trabaja más integralmente en esa mirada hacia las cárceles. Se propuso una modificación de las visitas y empezaron a trabajar en diferentes instituciones carcelarias. Cada Sala tenía una institución y debía trazar un proyecto de trabajo. Explicó que su Sala, al estar integrada por dos mujeres, tiene la cárcel de mujeres. Se establecieron objetivos de trabajo en la Unidad 31 y en la 4. Que existían infinidad de temas que debían abordarse pero comenzaron por el tema de la salud. Cuando se recorrió la cárcel para ver cuales eran las cuestiones que debían tener prioridad se dieron cuenta que casi todos los temas eran acuciantes. Integraron a funcionarios y empleados interesados y le dieron al recorrido de cárceles el mismo carácter de los temas que llevaban a cabo los empleados de sala. Es decir trabajan en su labor concreta y en el monitoreo de cárceles de mujeres. No van a las cárceles por ser un hecho curioso sino que van a trabajar que implica mucho desgaste y por ello también es necesario que se cuiden entre ellos. Dijo que en la cárcel de mujeres se advierte que son inmigrantes muchas de ellas, con hijos, y pensaron en analizar el tema desde la reglas de Bangkok. Se preguntaron como se la mira a la mujer en la cárcel. Como la ven los jueces, otras internas. Dijo que jueces y fiscales muchas veces dejan detenidas a personas haciendo abuso de las medidas cautelares y sobre todo la más importante que es la privación de la libertad. Hay que saber en qué condiciones se deja detenida a una persona. Por eso hay que tener autocrítica y ver si los propios operadores judiciales no formamos parte de este monstruo que es la cárcel. Indicó que las necesidades son muchas. En el tema de salud el tema fundamental es la falta de profesionales. Los médicos van dos veces por semana, y las guardias las cubren enfermeros y en una población de mujeres embarazadas y con niños esto no debería existir. Cuando pide ser atendida una mujer, lo primero que se dice es que las mujeres son muy demandantes y lo dicen las propias penitenciarias que son mujeres y también tienen hijos. Esta cuestión de la salud no es vista como un tema a mejorar sino como que la mujer es muy demandante. Dio cuenta de lo que ocurría en la unidad 31 que estaba lleno de cucarachas y las madres dormían con los niños encima, con el riesgo que ello conlleva ya que, al quedarse dormidas, ocurría que los niños se caían de la cama y se golpeaban. Cuando se les preguntó a las mujeres pertenecientes al Servicio Penitenciario sobre esto, la respuesta es que “vienen a fumigar la unidad”, como algo automático, pero no hay voluntad de que el tema realmente se solucione y tal vez haya que revisar si con lo que se

fumiga es adecuado para exterminar las cucarachas o no, porque tal vez estén utilizando un producto de menor calidad o estén diluyendo con agua ese desinfectante y le cobran al Estado como si estuviera poniendo un producto que realmente sirve. Señaló otro tema, que era cuando piden ir al médico y no hay suficiente personal de requisa ni de traslado y se nota mucho la falta de personal que pueda atender a esas necesidades y otras. Dijo que en realidad no se sabe dónde está la verdad, si es la ineficiencia o el no trabajo, porque siempre tienen la excusa de la falta de personal y esto genera mucha violencia. Agregó que en una visita a la cárcel fue un psiquiatra de la Procuraduría de Violencia Institucional del Ministerio Público Fiscal y advirtió muchas falencias en temas de salud. Se advirtió que se anotan cuestiones importantes de la salud de una interna en un cuaderno, y esto funciona como su historia clínica, cuando actualmente podría instalarse un buen sistema y trabajarlo en computadoras. Otro grave problema es el tema de la alimentación y a las madres con hijos les dan comida extra para que le cocinen al hijo pero todas se quejan de la mala calidad y de la comida en general y por esto el Estado debe pagar bastante dinero, pero esa inversión no se traduce en lo que realmente le llega a las detenidas ni a sus niños. Dijo que el SPF cuenta con numerosos programas por ejemplo de jóvenes adultas etc, pero cuando se empieza a preguntar por estos programas, en qué consisten etc, se advierte que tienen lindo nombre pero en realidad muchas veces no se pueden materializar o llevar a la práctica. El tema de las jóvenes adultas que gozaban de algunos privilegios, fueron olvidados cuando se bajó la edad a 18 años. En este aspecto dijo que un día que fueron a la visita, pudieron advertir que a las 11 hs las jóvenes adultas estaban durmiendo y desde el SPF les decían que era porque se quedaban de noche escuchando música, charlando, porque eran adolescentes y les decían que iban al colegio a la tarde y no trabajaban. Destacó otra cuestión que tenía que ver con que en las provedurías del SPF no hay precios cuidados y por eso muchas veces tienen que pagar más en los supermercados para comprar la comida. Reveló algunos datos en cuanto a que el 42% de las mujeres presas no tienen condena En la unidad 31 había 27 niños con sus madres. Otro tema importante es la educación de las mujeres. No tiene un CUD como los hombres. También el tema del arresto domiciliario, que se advierte que es tratado por los colegas como una excarcelación y se habla en las resoluciones de riesgos procesales cuando en realidad es un arresto, y una alternativa frente a la superpoblación. Destacó que era importante la presencia de las Fiscalías y

defensorías en las cárceles y los que participamos en la justicia debemos participar más de la vida en las cárceles y ocuparnos de sus problemas.

Finalmente hizo su exposición **German Fliess Maurer: (colegio de abogados)**

Dijo que transitó muchos años de prisión cumpliendo una condena y por ello tiene un conocimiento interno de la problemática desde una visión, hoy, imparcial que interpreta la problemática objetiva que fue expuesta. Desde el Colegio de Abogados ven una situación en la cárcel de hombres y una dicotomía con la ley 26.743, ley de identidad, donde entendieron que se olvidó de los asuntos penitenciarios con relación a las personas privadas de la libertad. En cuanto a su derecho de ejercer su sexualidad según su vivencia interna tenemos que las personas privadas de la libertad se encuentran discriminadas porque se encuentran mujeres en cárceles de hombres y sufren vejaciones y violaciones. Existe una situación ya que tenemos personas “trans”, que para la ley argentina son mujeres y las tenemos en cárceles de hombres y esta ley se olvidó plantear esta cuestión en este rumbo. Existe esta problemática en la actualidad, y aunque los “trans” están en el módulo 6, están en cárceles de hombres. Dijo que el modulo 6 fue creado como celda de castigo, con una pequeña ventana y la visión al exterior es un muro gris a diferencia del resto de los módulos de la cárcel de Ezeiza. Habría una cuestión discriminatoria porque la ley les reconoce su identidad de género pero no ocurre esto que señala en la práctica. Se ha olvidado a estas personas en prisión preventiva o cumpliendo pena. Citó el Art. 165 de la ley 24.660 que habla de que mujeres y hombres deben estar separadas, y esto debe cumplirse, según su identidad sexual y debería respetarse esto y llevárselas a los detenidos “trans” a cárceles de mujeres. No así las personas que no ejercen este derecho acerca de su identidad sexual. Dio un ejemplo ocurrido en el mes de febrero donde se detuvo a 19 personas de genero “ trans” y se las llevó a la unidad 31 y esto que parecía algo de respeto hacia su identidad sexual, fue de mucha mayor violencia, porque las tenían apartadas del resto de las mujeres y tardaron muchísimo en tener visitas y hacer la vida como las otras internas dentro de la cárcel. Dio cuenta de que el Dr. Marcelo Peluzzi, titular del Juzgado de Ejecución Penal Nro 4, logró el arresto domiciliario dentro de los inc a y c del art. 32 de la ley 24.660, y exhortó al SPF a que se adecue conforme la ley de identidad de género. Propone algún proyecto de ley para solucionar esta cuestión y pensó en cuatro artículos para que se ordene la

detención de los “trans” en cárceles de mujeres o conforme la identidad de género que han decidido. La ley se ha olvidado la cuestión penitenciaria. También habló de la ley de estímulo educativo en cárceles que hoy es ley y modificó el art. 8 de la ley 24.660.

Dra. Mirta Lopez, agregó otro tema que es las visitas íntimas donde las mujeres tienen que ir a las otras cárceles y no son receptoras de la visita del hombre y tienen que ir a las 4 de la mañana a Devoto con los hijos y pasar por las requisas y con los chicos ahí sino tienen con quien dejarlos en su unidad de detención. Existió un habeas corpus en este sentido en el que se había planteado por qué tenían que ir las mujeres a la cárcel de los hombres para tener las visitas y no podía ser al revés.

Realizada las exposiciones se inició **un debate con los presentes**. Se preguntó y se habló sobre diferentes temas, tomando la palabra en distintas oportunidades personas que concurrieron al congreso. Así, se reflexionó sobre diferentes temas:

-Se habló del tema del módulo 6. Se planteó el tema de trabajar sobre el reglamento de Disciplina para internos y no sobre la ley de Ejecución de la Pena para ver cómo solucionar este tema.

-Con respecto a las mulas se propuso que era importante que este Congreso pueda decir algo en relación a ello ya que hay varios proyectos de ley. Por ejemplo bajar el mínimo de la pena de 4 a 3 años para que puedan acceder al beneficio de la excarcelación. Buscar medidas alternativas a la prisión para este tema.

-Se analizó la ausencia de la perspectiva de género. Se advirtió que hay 1 600 mujeres detenidas que es muy poco frente al número de hombres presos y que además de las condiciones de detención, hay que analizar que en la mayoría de los casos son mujeres que han sufrido en su mayoría algún tipo de maltrato familiar y se puede concluir de la ausencia de tratamiento por parte de la justicia de los temas relacionados con las mujeres. También se habló que muchas veces estas mujeres están presas por seguir a los maridos y también se habló sobre el tema de los arrestos domiciliarios y tratar como política criminal la cuestión del domicilio y además preparar a las mujeres para un ámbito laboral porque solo se les enseña a planchar y lavar y debería enseñárseles otras cosas o carras. Por último modificar la ley de estupefacientes y la mirada de la justicia sobre ello. Por ej: durante el debate se dijo que por lo general el que traficaba era el marido y la mujer queda presa, por ser la dueña de la casa, donde tal vez vivía con muchos hijos y

nietos. Se advirtió Hay un estigma en las sentencias y resoluciones judiciales en este tema.

-Se aportó el dato de que la mayoría de las detenidas son bolivianas y han sido utilizadas para cometer un delito. Por ello es importante la modificación a la ley. Se advirtió una falla grande en los defensores que no se preocupan por la situación de estas mujeres. Se citó el caso de una boliviana que estuvo dos años presa sin siquiera tener indagatoria. También se habló del acceso a la educación por parte de las mujeres presas.

-Sobre el tema de las mulas, se comentó la existencia entre Colombia y Argentina de un espacio denominado "observa la trata" que lo que se propone es que la persona que es mula quede como víctima de trata captada. La ley de trata tiene una condición de no punibilidad para la persona que es considerada como víctima de trata. Hay un problema estructural que es la ineficacia en la investigación del crimen organizado, debiéndose procurar no quedar solo en capturar a la mula para ascender para los que dirigen estas cuestiones. Por otro lado los trabajadores sociales no pueden entrar a las villas y esta complejidad afecta directamente la posibilidad de acceder al arresto domiciliario.

Luego del debate se extrajeron algunas conclusiones de este módulo:

Conclusiones del taller de cuestiones de género en el sistema penitenciario:

1) Ausencia de política de género y una fuertísima presencia del desborde emocional en la mujer- Todo se justifica porque "se puso loca" y es una mirada cosificadora de la mujer que muchas veces la tienen las propias mujeres.

2) En la cuestión de género y el encierro, hay un trato inhumano en el traslado de la madre y el hijo al palacio del Tribunales y por lo general se responde a estos cuestionamientos diciendo que las madres no quieren dejar a su hijo cuando son trasladadas. Las madres siempre van a decidir ir con sus hijos, porque no confían en nadie para dejarles a sus niños. Esto se agrava aún más desde el Poder Judicial, ya que muchas veces tardan en atender a las madres con hijos, y están todo el día esperando que las atiendan para ser notificadas de una diligencia judicial simple. Por eso, debe proponerse que esa atención sea temprana y en tiempo y forma. Esto debe ser desterrado o buscar al menos una medida alternativa.

3) Tratar de evitar que la variable de ajuste en el sistema penitenciario siempre sea la mujer. No hay una política seria en este sentido.

4) Política de género o mala política o profundizar el paradigma de política de género y que el contexto de encierro sea adaptado al mundo de hoy y tratar de promover que se les enseñe realmente un oficio para que puedan trabajar cuando vuelvan a estar en el medio libre, y que no se reduzca el trabajo de la mujer a la cocina o costura.

5) En la sanidad hay que dejar de lado la frase de que la mujer es demandante, y establecer un sistema de información completa de la historia clínica de cada paciente.

6) En la educación, si existe la posibilidad de acceso universitario para los hombres que también lo tenga la mujer y que existan cursos de perfeccionamiento profesional.

7) En lo que hace a las mujeres extranjeras, es un número importante y no se atiende bien la problemática de la mujer que no habla el idioma.

8) En cuanto a las “Mulas” se necesita una reforma a la ley de narcotráfico, ya sea para bajar la pena de 4 a 3 años con el fin de que pueda accederse a una excarcelación o buscar la salida con la ley de trata, es decir que se trate a la mula como una víctima de la trata.

9) En este mismo tema se echó mano a la figura de participación secundaria, pero no vista desde el punto de vista dogmático sino para significar que muchas veces se tiene identificado quien es el que vende la droga y que la mujer es la que queda detenida acusada como la principal vendedora de droga de ese lugar, cuando en realidad es la propietaria del lugar y no participa de la actividad delictiva de su marido.

10) Cuestiones relativas a las mujeres extranjeras –caso de Bolivia- donde se advierte que frente a su detención, a esa mujer no les interesa donde se la aloje ni la cantidad de años que puedan estar allí. Lo que les importa es que se hagan gestiones respecto de sus hijos, que quedaron solos porque antes de quedar detenida dejó a su hijo de 10 a cargo del de 6 y le dijo “mañana mamá vuelve” y no volvió más. Esta es la captación de una vulnerabilidad absoluta y realizan estos trabajos de mulas a cambio de muy pocos pesos.

11) Arresto domiciliario: hay que fortalecer esta política desde dos puntos de vista: uno, tiene que ver con la madre con su hijo. Frente a esta situación muchos fiscales y jueces dicen que el hijo en la U31 esta bien. Esto podría llevarnos a pensar algo que es un disparate y es que sería mejor no mejorar esa unidad, para que el hijo estuvieran mal, y los jueces o fiscales piensen en otorgarles el arresto domiciliario por ello. La otra cuestión tiene que ver con el interés superior del niño. No se puede limitar en edad el interés superior del niño y hay que ver si esta agravada la situación del niño por estar su madre presa, más allá de la edad del menor.

12) Problemas de los detenidos transexuales: una recomendación para el alojamiento o reglamentación de la norma tendiente a la solución del problema. Esto también debería regir para la visita íntima. En ambas situaciones debe prestarse atención al verduqueo por parte del SPF. Esto es fácil de solucionar con una recomendación dura al SPF.

13) Otra cuestión importante tiene que ver con la medicación psiquiátrica para la mujer. Se advierte la tendencia a medicar a las mujeres para que se solucione el supuesto brote psicótico, que dicen que padece ante cualquier reclame que haga. Se las medica por cualquier motivo y el SPF sigue teniendo esta potestad sin que exista un médico que así lo indique, o lo hacen por el castigo mismo.